Acta No 19 (S.L. 06/10/2017)
RESOLUCIÓN N° 0494-2017

VISTO Y CONSIDERANDO: el Orden del Día;

El Expediente Nº 5247/2017, ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 06/10/2017, Memorándum de fecha 06 de octubre de 2017, presentado por el Prof. Lic. VICTOR HUGO GALEANO OLIVERA, Director Administrativo Financiero, el cual eleva el pedido de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 007/2017 "Readecuación y Ampliación Edilicia de Uso Institucional – Plurianual 2017, 2018 y 2019"

La Resolución Nº 0261/2017, Acta Nº 12 de fecha 23 de junio de 2017, del Consejo Directivo "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional Nº 007/2017 "Readecuación y Ampliación Edilicia de Uso Institucional – Plurianual 2017, 2018 y 2019", de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción"

El Informe del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 568-00-2017, de fecha 05 de setiembre de 2017, del Decano, para la Licitación Pública Nacional Nº 007/2017 "Readecuación y Ampliación Edilicia de Uso Institucional – Plurianual 2017, 2018 y 2019", de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, y sus conclusiones y sugerencias.

La Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 007/2017 "Readecuación y Ampliación Edilicia de Uso Institucional – Plurianual 2017, 2018 y 2019" ID Nº 335.208".

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento Interno de la Facultad;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

0494-01-17 **Adjudicar** el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 007/2017 "Readecuación y Ampliación Edilicia de Uso Institucional – Plurianual 2017, 2018 y 2019– ID Nº 335.208", a la Empresa CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS (C.A.D.E.) del Sr. CARMELO DESVARS VILLALBA por un monto total de Gs. 5.909.400.000 (Guaraníes cinco mil novecientos nueve millones cuatrocientos mil) IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Convocante.

0494-02-17 Establecer que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

CONSEJO DIRECTIVO FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

Prof. Lic. CONSTANTINO N. BUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano